PROGRAMACIÓN ANUAL

Audición y Lenguaje

Curso 2026/2027



Finalidad de la programación.

Esta programación organiza la intervención de Audición y Lenguaje para favorecer la comunicación, el acceso al aprendizaje y la participación del alumnado que requiere apoyo especializado. Concreta los criterios de actuación, la relación con el currículo, la coordinación con el equipo docente y las familias, y los procedimientos de seguimiento durante el curso.

La planificación se desarrollará a partir de las necesidades recogidas en la evaluación psicopedagógica y de la valoración educativa inicial. Los objetivos y apoyos de cada alumno o alumna se concretarán en sus programas específicos, en coherencia con el Proyecto educativo del centro.

Contenido.

1. Sentido educativo y principios de actuación.
2. Marco normativo.
3. Aplicación a la intervención.
4. Contextualización y alumnado destinatario.
5. Funciones y coordinación de la especialista.
6. Objetivos y vinculación con el currículo.
7. Contribución al desarrollo de las competencias.
8. Ámbitos de intervención y propuestas de trabajo.
9. Metodología y accesibilidad comunicativa.
10. Organización de los apoyos y temporalización.
11. Recursos y colaboración con las familias.
12. Evaluación y mejora de la intervención.

1. Sentido educativo y principios de actuación.

La comunicación permite al alumnado comprender lo que sucede, expresar sus necesidades, compartir experiencias y participar en las actividades del centro. Cuando aparecen dificultades en este ámbito, la respuesta educativa debe atender tanto a las habilidades personales como a las condiciones del entorno que facilitan o limitan su participación.

Desde Audición y Lenguaje se trabajará para que cada alumno o alumna disponga de medios eficaces para comunicarse y utilice sus aprendizajes en situaciones cotidianas. La intervención tendrá en cuenta el habla, la comprensión y expresión del lenguaje, el uso social de la comunicación y, cuando sea necesario, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC).

La actuación de la especialista se integra en las medidas de atención a la diversidad. Por ello, se planificará con la tutoría, el profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT), el Equipo de Orientación Educativa (EOE) y los demás profesionales que intervengan con el alumnado.

Principios que orientan la práctica.

- **Inclusión y participación**. Los apoyos facilitarán la presencia activa del alumnado en su grupo y en las experiencias comunes del centro.
- **Personalización**. Los objetivos se ajustarán a la competencia comunicativa, las necesidades, los intereses y las posibilidades de progreso de cada alumno/a.
- **Funcionalidad**. Se dará prioridad a aprendizajes útiles para pedir ayuda, comprender consignas, tomar decisiones, relacionarse y acceder a las tareas escolares.
- **Prevención y respuesta temprana**. Se colaborará en la detección de dificultades y en la adopción de ajustes educativos desde que se identifiquen barreras.
- **Accesibilidad**. Se ofrecerán apoyos visuales, gestuales, orales o tecnológicos y distintas formas de responder, atendiendo a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- **Continuidad**. Se acordarán estrategias compartidas para que los avances se mantengan en el aula, en otros espacios del centro y en el entorno familiar.

El apoyo especializado se revisará durante el curso. Su intensidad y modalidad se ajustarán al progreso y a las necesidades observadas, procurando que el alumnado gane autonomía y pueda participar con apoyos cada vez más adecuados.

2. Marco normativo.

La programación se fundamenta en la normativa estatal y autonómica de educación, ordenación curricular, atención a la diversidad y organización de los centros. Las disposiciones se aplicarán en su redacción vigente y las instrucciones de desarrollo se interpretarán de forma coherente con las normas de rango superior.

Marco general y curricular.

NORMATIVA	APLICACIÓN EDUCATIVA
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre	Equidad, inclusión y respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía	Marco autonómico de la educación y de la atención a la diversidad.
Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero	Ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Infantil.
Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo	Ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
Decreto 100/2023, de 9 de mayo	Ordenación y currículo de Educación Infantil en Andalucía.
Decreto 101/2023, de 9 de mayo	Ordenación y currículo de Educación Primaria en Andalucía.
Orden de 30 de mayo de 2023 para Educación Infantil	Currículo, atención a la diversidad, evaluación y tránsito de Infantil.
Orden de 30 de mayo de 2023 para Educación Primaria, con las modificaciones de 2026	Currículo, atención a la diversidad, evaluación y tránsito de Primaria.
Protocolo NEAE de la Junta de Andalucía e Instrucciones de 8 de marzo de 2017	Detección de necesidades e instrucciones.

Organización del centro y novedades de 2026.

Se tendrán en cuenta el Decreto 328/2010, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, y la Orden de 20 de agosto de 2010 que regula su organización, funcionamiento y horarios, en sus redacciones vigentes.

Se incorporan el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, sobre mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente, y la Orden de 31 de agosto de 2026, sobre mejora de la organización, funcionamiento y gestión de las enseñanzas no universitarias de Andalucía. Esta última modifica la Orden de organización de 2010 y la de Primaria de 2023.

3. Aplicación de la intervención.

Detección e intervención educativa.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad actualizan el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de organización de la respuesta educativa. Constituyen una referencia para coordinar la identificación de necesidades y la planificación de medidas y recursos, junto con la normativa curricular posterior.

El Decreto 147/2002, de 14 de mayo, sobre atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, y la Orden de 19 de septiembre de 2002 sobre evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización se consideran en lo que resulte aplicable y compatible con el marco vigente.

Cuando se atienda alumnado de un aula específica, se tendrá en cuenta además la Orden de 19 de septiembre de 2002 que regula su programación y el Proyecto Curricular de los centros específicos de Educación Especial. La intervención de AL se coordinará con la programación de dicha aula y con sus prioridades de comunicación y autonomía.

Las normas relativas a recursos materiales específicos, escolarización combinada o compensación educativa se utilizarán cuando las circunstancias del alumnado requieran estos procedimientos. No se presentan como requisitos generales para toda intervención de Audición y Lenguaje.

Criterios normativos que se concretan en esta programación.

- **Apoyo en el grupo de referencia**. En Infantil y Primaria, las órdenes de 2023 sitúan el apoyo especializado dentro del aula; la intervención fuera de ella tiene carácter excepcional y debe estar justificada cuando no pueda desarrollarse en el grupo.
- **Medidas específicas**. Su propuesta se recogerá en la evaluación psicopedagógica. Los programas específicos se diferenciarán de los programas de refuerzo del aprendizaje y de las adaptaciones curriculares.
- **Coordinación de las funciones**. La intervención de AL se ajustará al artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010 y al protocolo de respuesta educativa, dentro de la organización acordada por el centro.
- **Actualización de la organización**. La atención a las familias se fijará facilitando su asistencia y respetando la posibilidad de atención presencial.
- **Seguimiento documental**. Se emplearán los documentos y registros previstos por el centro y por Séneca, evitando duplicar información ya existente en los registros oficiales.

En Primaria se tendrá en cuenta, cuando proceda, la previsión de un único programa de refuerzo del aprendizaje por alumno o alumna introducida en 2026. Esta previsión no convierte el programa específico de comunicación y lenguaje en un programa de refuerzo ni sustituye las medidas especializadas que el alumnado precise.

4. Contextualización y alumnado destinatario.

La programación se concretará a partir del Proyecto educativo, la organización de los apoyos, los recursos disponibles y la información actualizada del alumnado. Al comienzo del curso se revisan las evaluaciones psicopedagógicas, los dictámenes cuando procedan, los programas previos y los informes de seguimiento y tránsito.

Datos de organización del curso.

ASPECTO	CONCRECIÓN
Alumnado Educación Infantil	5
Alumnado de Educación Primaria	27
Alumnado de aula específica	6
Maestra de Audición y Lenguaje	1
Maestras de PT, PTIS y Educadora	3
PTIS y Educadora	3
EOE de referencia	1

La relación individual del alumnado se recoge en los documentos oficiales del centro.

Criterios para la atención especializada.

La atención directa se dirigirá al alumnado que requiera intervención especializada en comunicación, lenguaje o habla según su evaluación psicopedagógica y, para el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), conforme al dictamen de escolarización cuando corresponda. La inscripción en el censo de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) no supone por sí sola que todo el alumnado necesite el mismo recurso de AL.

Se considerarán las barreras para comprender y expresarse, la disponibilidad de un sistema de comunicación, la repercusión de las dificultades en la participación y el aprendizaje, y la respuesta a los apoyos ya aplicados. La organización de la atención se acordará con el equipo de orientación y la jefatura de estudios.

Cuando se detecten nuevas dificultades, la especialista colaborará con la tutoría en la observación y asesoramiento y en los ajustes iniciales, así como con el equipo de orientación para su evaluación psicopedagógica.

5. Funciones y coordinación de la especialista.

La especialista de Audición y Lenguaje contribuirá a la respuesta educativa del alumnado mediante intervención directa, planificación de programas y asesoramiento. Sus actuaciones se coordinarán con los tutores/as, los equipos docentes y el EOE en los siguientes aspectos:

- Atender al alumnado con NEE cuyo dictamen recomiende esta intervención y al alumnado con otras NEAE que precise apoyo especializado para mejorar sus capacidades.
- Elaborar y desarrollar los programas específicos de comunicación y lenguaje que correspondan.
- Colaborar en las adaptaciones curriculares y de acceso, especialmente en los aspectos comunicativos, respetando la distribución de responsabilidades de cada medida.
- Adaptar materiales y orientar al profesorado sobre apoyos para facilitar la comprensión, la expresión y la participación.
- Coordinarse con orientación, PT, personal complementario y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.
- Participar en la tutoría compartida del alumnado con NEE al que imparte docencia en grupos ordinarios, conforme a los mecanismos establecidos en el plan de orientación y acción tutorial.

Acuerdos para asegurar la continuidad.

PROFESIONALES	CONTENIDO DE LA COORDINACIÓN
Tutoría y equipo docente	Objetivos prioritarios, actividades del aula, apoyos, observaciones de participación y evaluación.
Especialista de PT	Distribución de apoyos, objetivos complementarios, materiales y seguimiento del alumnado común.
EOE	Valoración de necesidades, medidas propuestas, revisión de programas y posibles cambios en la respuesta educativa.
Personal complementario	Uso cotidiano de los apoyos de comunicación y actuaciones acordadas, dentro de sus funciones.
Equipo directivo	Horario, espacios, recursos y ajustes organizativos necesarios.
Familias	Información inicial, prioridades funcionales, pautas sencillas y seguimiento de los avances.

Los acuerdos se recogerán de forma breve, indicando el objetivo compartido, las actuaciones previstas y el momento de revisión. Las reuniones se integrarán en los tiempos de coordinación del centro y se reforzarán cuando se produzcan cambios relevantes.

En el tránsito entre ciclos o etapas se comunicarán los objetivos pendientes, los apoyos eficaces y las condiciones de uso del sistema de comunicación. Se favorecerá que el alumnado disponga de sus recursos desde el inicio de cada curso escolar.

6. Objetivos y vinculación con el currículo.

El objetivo general es mejorar la competencia comunicativa del alumnado y reducir las barreras que dificultan su participación y aprendizaje. La comunicación podrá desarrollarse mediante lenguaje oral, gestos, signos, escritura o SAAC, según las necesidades individuales.

Objetivos de la intervención.

- Comprender mensajes, consignas y explicaciones ajustados a su nivel, utilizando los apoyos necesarios.
- Expresar necesidades, preferencias, emociones, ideas y experiencias con recursos cada vez más eficaces.
- Ampliar el vocabulario y las estructuras lingüísticas que necesita para las actividades escolares y cotidianas.
- Mejorar la inteligibilidad del habla cuando esta constituya una necesidad educativa identificada.
- Desarrollar habilidades de conversación, narración y comprensión de situaciones sociales.
- Adquirir y utilizar un sistema de comunicación accesible cuando el habla resulte insuficiente para comunicarse.
- Favorecer la conciencia fonológica y los procesos lingüísticos vinculados con la lectura y la escritura cuando formen parte de sus necesidades.
- Transferir los aprendizajes a distintas personas y contextos, aumentando la autonomía comunicativa.

Relación con los aprendizajes de las etapas.

La intervención de la maestra de AL forma parte de la respuesta educativa y favorece el acceso al currículo. Los programas específicos pueden centrarse en procesos comunicativos y lingüísticos sin constituir una asignatura independiente; sus objetivos se vincularán con las demandas reales de las áreas y con las medidas previstas para cada estudiante.

En Educación Infantil se priorizarán la interacción, el juego compartido, la comprensión de rutinas y la expresión mediante distintos lenguajes. La conexión será especialmente estrecha con Comunicación y Representación de la Realidad y se extenderá a Crecimiento en Armonía y Descubrimiento y Exploración del Entorno.

En Educación Primaria se atenderán las habilidades necesarias para comprender textos y consignas, conversar, explicar procedimientos y organizar producciones orales y escritas. La coordinación con Lengua Castellana y Literatura se completará con el apoyo al lenguaje utilizado en las demás áreas.

El profesorado seleccionará las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos del nivel o adaptación correspondiente. Los indicadores del programa de AL permitirán valorar el progreso especializado, sin sustituir los referentes de evaluación curricular.

7. Contribución al desarrollo de las competencias.

La comunicación atraviesa la actividad escolar. Las propuestas de AL contribuirán a las competencias clave mediante experiencias ajustadas a las posibilidades y objetivos de cada alumno/a.

COMPETENCIA CLAVE	CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Comunicación lingüística	Comprender y producir mensajes, conversar y acceder a textos con apoyos.
Plurilingüe	Respetar el repertorio lingüístico del alumnado y facilitar estrategias de comprensión entre lenguas en coordinación con el profesorado.
Matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería	Comprender vocabulario, relaciones, enunciados e instrucciones y explicar procesos.
Digital	Utilizar recursos accesibles y comunicadores con una finalidad educativa.
Personal, social y de aprender a aprender	Pedir ayuda, identificar dificultades y emplear estrategias comunicativas para aprender.
Ciudadana	Participar en acuerdos, expresar opiniones y resolver desacuerdos mediante recursos accesibles.
Emprendedora	Proponer ideas, elegir opciones y comunicar decisiones en actividades compartidas.
Conciencia y expresión culturales	Compartir cuentos, dramatizaciones y otras formas de expresión, valorando la diversidad.

Concreción de los objetivos individuales.

Cada objetivo describirá una conducta observable, las condiciones en las que se espera y el apoyo permitido. Se fijará un criterio de logro a partir de la evaluación inicial y se comprobará su uso en actividades relevantes para el alumnado.

Por ejemplo, un objetivo podría ser solicitar ayuda mediante habla, gesto o comunicador en cuatro de cinco oportunidades durante una tarea compartida, con apoyo visual y sin indicación verbal directa. Este ejemplo se adaptará a la línea de base, los intereses y las necesidades de la persona.

La selección de objetivos será limitada y revisable. Se priorizarán aquellos que aumenten la participación o permitan nuevos aprendizajes, evitando acumular metas que no puedan trabajarse y evaluarse de manera sostenida.

8. Ámbitos de intervención y propuestas de trabajo.

Los ámbitos siguientes orientan la planificación. Se seleccionarán únicamente los que respondan a las necesidades de cada alumno/a y se trabajarán de forma integrada en actividades con sentido comunicativo.

ÁMBITO	PROPUESTAS EDUCATIVAS
Interacción y comunicación funcional	Juegos de turnos, elecciones, peticiones, comentarios, rechazo adecuado y solicitud de ayuda. Se respetarán las distintas formas de comunicación.
Comprensión del lenguaje	Consignas graduadas, asociación de mensajes y acciones, comprensión de preguntas, relatos y vocabulario del aula.
Léxico y significado	Categorías, atributos, relaciones entre palabras, vocabulario de proyectos y explicación de significados en contexto.
Estructura de frases y discurso	Modelado de enunciados, expansión, secuencias, descripción, narración y organización de explicaciones.
Habla e inteligibilidad	Práctica de sonidos y contrastes relevantes en palabras, frases y conversación, ajustada a la valoración individual.
Uso social del lenguaje	Inicio y mantenimiento de intercambios, reparación de malentendidos, adecuación al interlocutor y participación entre iguales.
Lenguaje escrito	Conciencia silábica y fonémica, relación entre sonidos y grafías, vocabulario, comprensión y planificación de textos.
Comunicación aumentativa y alternativa	Selección y uso de vocabulario funcional, modelado del sistema y acceso al comunicador en las actividades cotidianas.

Situaciones para aplicar lo aprendido.

Las rutinas de entrada, la asamblea, los cuentos, los rincones, los proyectos de aula y los juegos compartidos ofrecerán oportunidades para comprender, elegir, preguntar y contar. En Primaria podrán utilizarse tareas como explicar las reglas de un juego, organizar una secuencia de acciones o compartir información sobre un proyecto.

Para el alumnado que precise SAAC se incorporarán oportunidades de comunicación durante toda la jornada. El sistema estará disponible para expresar distintas intenciones y no se limitará a realizar peticiones o responder preguntas del adulto.

Las propuestas podrán variar durante el curso. La selección de actividades partirá del objetivo comunicativo, de la participación esperada y de la forma en que se comprobará la generalización al grupo de referencia.

9. Metodología y accesibilidad comunicativa.

La intervención combinará situaciones naturales de comunicación con práctica específica cuando sea necesaria. Se partirá de las habilidades disponibles, los intereses y la información de la evaluación inicial, utilizando ayudas suficientes para que el alumnado participe y retirándolas progresivamente cuando pueda hacerlo con mayor autonomía.

Estrategias de enseñanza.

- Ofrecer modelos claros y ajustados a la comprensión del alumnado, acompañando el lenguaje con objetos, imágenes, gestos o signos cuando resulte útil.
- Dar tiempo para comprender y responder. La espera se adaptará a las necesidades de procesamiento y acceso al sistema de comunicación.
- Reformular y ampliar los mensajes del alumnado sin interrumpir continuamente la interacción con correcciones.
- Enseñar de manera explícita habilidades que requieren práctica, con ejemplos, apoyos graduados y oportunidades posteriores de uso espontáneo.
- Organizar intercambios entre iguales y tareas compartidas en las que cada participante tenga una función comunicativa accesible.
- Registrar el tipo de ayuda utilizada para distinguir los logros autónomos de las respuestas obtenidas con apoyo.

Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Se facilitarán diferentes formas de acceder a la información, participar y expresar lo aprendido. Las consignas podrán acompañarse de demostraciones, secuencias visuales y vocabulario anticipado; las respuestas podrán ser orales, gestuales, escritas o mediante un comunicador. Se ofrecerán opciones de actividad y apoyos que permitan mantener la implicación.

Se revisarán las barreras del entorno: ruido, exceso de información verbal, rapidez de las preguntas, materiales poco comprensibles o falta de acceso al sistema de comunicación. Los ajustes se acordarán con el equipo docente para que se mantengan fuera de la intervención especializada.

Generalización y bienestar.

Los objetivos se practicarán con diferentes materiales, personas y espacios. Se recogerá información del aula ordinaria y de la familia para valorar si las habilidades se utilizan en la vida cotidiana. El logro en una actividad guiada se considerará un paso hacia su uso funcional.

Se respetarán el ritmo, las preferencias y las formas de interacción del alumnado. La participación comunicativa se favorecerá sin imponer contacto ocular ni exigir una única forma de expresión. Los apoyos se ajustarán para evitar demandas que generen frustración y dificulten el aprendizaje.

10. Organización de los apoyos y temporalización.

La jefatura de estudios supervisará los horarios en coordinación con el equipo de orientación. Se tomarán como referencia las necesidades identificadas, las medidas propuestas y los recursos efectivamente asignados al centro.

Modalidades de intervención.

El apoyo dentro del aula de referencia permitirá trabajar las habilidades en las situaciones en que se necesitan. Podrá organizarse mediante docencia compartida, participación en rutinas, grupos de trabajo o acompañamiento en tareas, con una planificación previa entre el profesorado implicado.

La intervención fuera del aula se utilizará excepcionalmente cuando el objetivo especializado no pueda abordarse adecuadamente en ella y se justifique la necesidad. Podrá ser individual o en pequeño grupo. Se documentarán el objetivo, el motivo de la modalidad, la frecuencia prevista y el procedimiento de revisión y transferencia al aula.

El asesoramiento al profesorado y a las familias complementará los apoyos directos mediante estrategias y materiales compartidos. La observación en contextos habituales permitirá comprobar su aplicación y ajustar la intervención.

Criterios de distribución del tiempo.

- Necesidad de disponer de un medio eficaz de comunicación y repercusión de las barreras en la participación cotidiana.
- Objetivos y recursos establecidos en la documentación psicopedagógica y de escolarización que corresponda.
- Intensidad del apoyo necesario, oportunidades de aprendizaje en el grupo y posibilidades de generalización.
- Coordinación con otras medidas para evitar solapamientos y salidas innecesarias de actividades comunes.

La duración y frecuencia de las sesiones se concretarán de forma individual. No se establecen bloques fijos de 30, 45 o 60 minutos para todo el alumnado; los tiempos se ajustarán al objetivo, la modalidad de apoyo (directa o indirecta, de seguimiento en el aula) y la capacidad de participación. La revisión del horario responderá a necesidades educativas y se acordará con los responsables del centro.

11. Recursos y colaboración con las familias.

Recursos personales.

La intervención contará con la coordinación de la especialista de AL, las tutorías, el profesorado de PT, el EOE y el equipo directivo. Se incorporará el personal complementario asignado al centro y, cuando proceda, el asesoramiento de los equipos de orientación especializados. La dotación concreta se recogerá en la contextualización del curso.

Recursos materiales.

- Cuentos, imágenes, objetos reales, tarjetas de vocabulario, secuencias y materiales adaptados a las actividades del grupo.
- Juegos simbólicos, materiales manipulativos y propuestas de interacción entre iguales.
- Recursos de conciencia fonológica y lenguaje escrito, entre ellos materiales de Comunicar-Nos cuando resulten adecuados.
- Apoyos visuales, agendas, tableros de comunicación y pictogramas, incluidos los recursos de ARASAAC, respetando sus condiciones de uso.
- Tabletas, ordenadores o comunicadores disponibles, con vocabulario y acceso ajustados al alumnado.
- Registros de observación, muestras de lenguaje y materiales de elaboración propia.

Los recursos se elegirán por su utilidad para alcanzar los objetivos y por su accesibilidad. Los materiales destinados al habla se vincularán a tareas concretas de producción y comunicación, en función de la valoración individual; no se incorporan ejercicios de soplo o movimientos orales como rutina general de toda intervención.

Participación de las familias.

Al inicio se recogerá información sobre las formas de comunicación habituales, los intereses y las dificultades que aparecen en casa. Se compartirán las prioridades de intervención en un lenguaje claro y se acordarán pautas sencillas que puedan integrarse en las rutinas familiares.

Las orientaciones podrán centrarse en dar tiempo para responder, ampliar los mensajes, ofrecer elecciones, compartir cuentos o facilitar el acceso al SAAC. Se evitará convertir el hogar en una prolongación de tareas repetitivas sin utilidad cotidiana.

La información sobre el progreso se compartirá en los momentos de seguimiento establecidos por el centro y cuando se produzcan cambios relevantes. Para el alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la atención a las familias se organizará conjuntamente con la tutoría, conforme a la normativa y al plan de orientación y acción tutorial.

Las entrevistas se fijarán dentro del horario aprobado, facilitando la asistencia y la atención presencial cuando sea necesaria o solicitada. La coordinación con profesionales externos, cuando proceda, utilizará los canales del centro y respetará la protección de datos y las autorizaciones exigibles.

12. Evaluación y mejora de la intervención.

La evaluación permitirá conocer cómo se comunica el alumnado, qué apoyos necesita y qué avances utiliza de forma funcional. Será continua y orientará las decisiones sobre objetivos, estrategias y organización de los apoyos.

Evaluación inicial.

Se revisará la documentación y se recogerán muestras de comunicación mediante observación, interacción, actividades del aula y entrevistas. Se identificarán fortalezas, barreras y una línea de base para los objetivos prioritarios. Las pruebas específicas podrán aportar información complementaria y se interpretarán teniendo en cuenta las características del alumnado y sus condiciones de aplicación.

Seguimiento y valoración trimestral.

Periódicamente se contrastará la información con la tutoría y los profesionales implicados. Si el progreso es insuficiente, se analizarán los objetivos, la accesibilidad, el modo de enseñanza y las oportunidades de práctica antes de modificar el programa.

Al final del curso escolar se valorarán los objetivos, su generalización y los apoyos pendientes. Se informará a los diferentes equipos docentes. El programa específico aportará evidencias sobre el progreso en sus objetivos propios.

Instrumentos e indicadores.

INSTRUMENTOS	INFORMACIÓN QUE APORTA
Observación y registro de oportunidades	Frecuencia de respuestas, iniciativa, participación y tipo de ayuda.
Muestras de lenguaje y producciones	Vocabulario, estructura, discurso e inteligibilidad en tareas comparables.
Listas de control y escalas descriptivas	Grado de adquisición de las habilidades previstas.
Información del profesorado y la familia	Uso de los aprendizajes en otros contextos y necesidades persistentes.

Se podrá utilizar una escala descriptiva con sus correspondientes ítems. Cada valoración irá acompañada de evidencias y condiciones de observación, sin emplear la escala como calificación curricular.

Evaluación de la práctica docente.

Se revisarán la adecuación de los objetivos, la participación en el grupo, el uso de los recursos, la coordinación y la utilidad de las pautas familiares. Las propuestas de mejora se integrarán en los procedimientos del centro. Los registros de trabajo servirán para tomar decisiones sin generar documentos duplicados.

Al finalizar el curso se recogerán los logros, las necesidades pendientes y las recomendaciones de continuidad. La reducción o modificación del apoyo se basará en las evidencias y se acordará con el equipo correspondiente; no dependerá únicamente de haber completado actividades o asistido a un número de sesiones.